



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00238532- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA: INFORMÁTICA - CICLO BASICO Y CICLO ORIENTADO (CÓD. 321)

VISTO

La necesidad de designar personal docente en horas reloj para Coordinación de Asignatura Informática - Ciclo Básico y Ciclo Orientado (Cód. 321);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 4 se incluyen Publicación y Acta que respalda dicha cobertura;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación en las horas reloj para Coordinación de Asignatura Informática (Cód. 321) que en cada caso se indica, **desde el 08/04/2025 y hasta el 07/06/2025**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 17.629.811 (Leg. 49535) - **ANTONIO LUIS RAFFIN** - en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura Informática Ciclo Preparatorio, 1° y 2° Ciclo Básico (Cód. 321).

- DNI 22.774.128 (Leg. 38640) - **GUSTAVO ARAKELIÁN** - en dos con sesenta y siete (2.67)

horas reloj para Coordinación de Asignatura Informática 4°, 5°, 6° Ciclo Orientado (Cód. 321).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 08/06/2025 y hasta el 07/04/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.